

Se revive polémica en Congreso por el 'fracking'

UN ARTÍCULO QUE HABLA SOBRE EL PORCENTAJE QUE DEBEN PAGAR DE REGALÍAS LAS EMPRESAS QUE EXPLOTEN HIDROCARBUROS MEDIANTE ESTA TÉCNICA PROVOCÓ QUE ALGUNOS SECTORES INTERPRETARAN QUE SE ESTABA TRATANDO DE IMPLEMENTAR POR LA PUERTA DE ATRÁS.

Un artículo que habla sobre el porcentaje de regalías que pagarían las empresas explotadoras de hidrocarburos que utilicen la técnica del *fracking* tiene al Congreso envuelto en una polémica.

El artículo en discusión está contenido en el proyecto de ley que regula el funcionamiento y la organización de las regalías en el país, el cual ya superó sus debates legislativos y está a la espera de la conciliación.

La norma propuesta prolonga la vigencia de una disposición que indica que a las empresas que exploten hidrocarburos mediante la técnica del *fracking* se les “aplicará una regalía del sesenta por ciento del porcentaje de participación”.

Este favorecimiento se dio como un incentivo para el ingreso de compañías internacionales en la explotación de recursos naturales.

Sin embargo, varios sectores en el Congreso interpretaron la norma como una legalización de esta práctica por

la puerta de atrás y protestaron contra la aprobación del artículo.

Aplicación del 'fracking'

Lo cierto del caso es que la aplicación del *fracking* en Colombia es algo que, por el momento, no depende del Congreso, sino del Gobierno Nacional.

El Ejecutivo, a través de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (Anla) es el encargado de otorgar las licencias para la explotación mediante esta técnica.

Ante las diferentes voces que se han opuesto a la aplicación del *fracking*, el Gobierno Nacional prefirió realizar estudios y consultas con expertos con el fin de avanzar en proyectos piloto que indiquen el verdadero impacto de esta técnica.

Pese a esto, en el Congreso y en medio del trámite del proyecto de ley que regula las regalías se revivió la polémica sobre los supuestos per-

juicios de permitir la explotación de hidrocarburos mediante el *fracking* y las alternativas al respecto.

En este sentido, la Cámara de Representantes aprobó el artículo en cuestión, mientras que el Senado lo suprimió del texto de la iniciativa.

Este hecho significa que los conciliadores de lo aprobado en ambas corporaciones serán los responsables de decidir cuál de los textos se acoge, si el de Senado o el de Cámara.

Dentro de quienes revivieron la polémica por los supuestos perjuicios del *fracking* está el senador por los ‘verdes’ Jorge Londoño, quien afirmó que los análisis que viene haciendo el Gobierno “son como si uno hiciera un estudio para saber si la tierra es redonda”.

En la otra orilla, los congresistas que defendían el artículo insistieron en que este no significaba, de ninguna manera, la legalización de esta técnica.

El senador uribista Alejandro Corrales afirmó que “el debate no debe llevarnos a una discusión sobre el agua o los recursos minero-energéticos. Ese es un debate populista”.

Y su copartidario Ciro Ramírez, afirmó que la discusión entre agua o petróleo es “demagógica”.



En los últimos meses, las organizaciones que están en contra del 'fracking' han manifestado su rechazo a esta práctica. El Gobierno sigue analizándola. FOTO: GETTY IMAGES

Reportan casos de covid en el Senado

Trece personas de unas doscientas que habrían asistido al Capitolio a la elección de la nueva procuradora General, Margarita Cabello, están contagiadas de covid. La información la dio a conocer ayer el Senado, el cual agregó que hay cinco casos más cuyos resultados se están esperando. EL TIEMPO supo que, al parecer, entre los contagiados no solamente habría senadores, sino también personas de la parte operativa de la corpo-

ración y algunos integrantes de la ARL que estaban prestando los servicios sanitarios ese día. Sin embargo, no hay evidencia de que los trece contagiados hubieran adquirido el virus ese día. Como se sabe, varios senadores lo han tenido y han ido saliendo del mismo. Por el momento, el Senado anunció que seguirá “analizando” las condiciones para el regreso de los senadores a las sesiones presenciales.

PRIMER AVISO

SANCHO BBDO WORLDWIDE INC S.A.S. domiciliado en la Calle 98 No. 9 - 03, Segundo Piso, en la ciudad de Bogotá, D.C., de conformidad con lo prescrito por el artículo 4° de la Ley 1204 de 2008 y el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que:

El señor **WILLIAM ANGEL ZULOAGA**, identificado con cédula de ciudadanía número 29.939 de Bogotá y el cual se encontraba disfrutando de pensión plena, falleció en el municipio de Bogotá, D.C., el día veintitrés (23) del mes julio del año 2020.

Por lo cual, las personas que se crean con derecho a reclamar la pensión de sobrevivientes, en calidad de beneficiarios del señor **WILLIAM ANGEL ZULOAGA** deben presentarse en las instalaciones de la Compañía, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C., con el fin de acreditar su derecho anexando carta de reclamación y documentos pertinentes que acrediten dicha calidad.

Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2020